



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1174-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 7 de octubre de 2015

Visto, el Informe N° 802-2015-GTyT/MPP de fecha 23 de setiembre de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se comunica que la Ing. Rosario Chumacero Córdova MSc. Gerente Territorial y de Transportes, por disposición de Alta Dirección, permanecerá en la ciudad de Lima el día 23 de setiembre de 2015, por lo que se solicita ampliar la Comisión de Servicios autorizada con Resolución de Alcaldía N° 1122-2015-A/MPP, con la finalidad de realizar gestiones ante PROVIAS NACIONAL, para lograr el financiamiento de las intervenciones en los puentes de la ciudad de Piura, a fin de prevenir situaciones generadas por el Fenómeno El Niño;

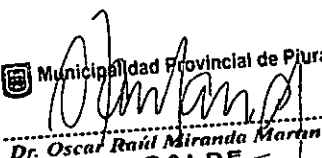
Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el viaje en Comisión de Servicios de la Ing. Rosario Chumacero Córdova MSc. Gerente Territorial y de Transportes, a la ciudad de Lima, por un día (23 de setiembre de 2015), para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Marino
ALCALDE

